

LAT  
85

REUNION NACIONAL DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS DE DOCUMENTACION

AGROPECUARIA

Bogotá, 21 y 22 de Julio de 1.972

ESTRUCTURA, CONTENIDO Y PLAN DE TRABAJO PARA EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EN CIENCIAS AGROPECUARIAS.

BIBLIOTECA



CENTRO UNIVERSITARIO  
DE INVESTIGACIONES  
BIBLIOTECOLOGICAS

Bogotá  
COLCIENCIAS e ICA  
1.972

\*\*\*\*\*  
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION  
\*\*\*\*\*

## ANTECEDENTES

La idea de crear el Sub-sistema de Ciencias Agrícolas dentro del Sistema Nacional de Información (S.N.I.), ha sido recomendada por quienes han propiciado esta reunión con el fin de establecer un mecanismo que asegure un flujo constante de información Agropecuaria.

Algunos países ya han dado pasos significativos para la integración de Bibliotecas Agrícolas en redes nacionales, como son México, Perú y próximamente Argentina. Creemos que con un esfuerzo unido y con determinación, puede establecerse un moderno sistema de información que dote a la comunidad de investigadores y educadores colombianos del área bio-agropecuaria, de un buen servicio de información y documentación agropecuaria y para ello se necesita una acción compartida por parte del sector agrario, universidades e instituciones que tienen programas relacionados con el Agro.

En 1.967 el Centro Interamericano con sede en Turrialba puso en marcha el programa interamericano de desarrollo de bibliotecas agrícolas IICA - PIBDA, con el objetivo prioritario de planear y desarrollar una Red de Bibliotecas Agrícolas constituida por un núcleo central coordinador y núcleos regionales con base en las Bibliotecas Nacionales.

La DAC con sede en el ICA, está considerada como la biblioteca líder a nivel nacional en la estructura tentativa de PIBDA para ser su organismo coordinador. De otra parte el S.N.I. ha dado especial interés al desarrollo de Sub-sistemas especializados

de información con el fin de poner en contacto a aquellas bibliotecas y centros de información que tienen un interés común con base en una misma especialidad. De esta forma se acrecienta la participación y responsabilidad dentro del S.N.I. de todas las instituciones nacionales interesadas en la difusión de la información. El refuerzo de Sub-sistemas deberá aumentar y acrecentar el flujo de información de carácter interdisciplinario, estableciendo condiciones para crear centros fuertes y evitar duplicaciones en áreas no prioritarias a nivel de las mismas instituciones individualmente consideradas.

#### Formas de Operación.

El planeamiento del Sub-sistema en Ciencias Agropecuarias de Colombia no es una labor sencilla, sino que requiere un proceso cuidadosamente definido para incorporar los diversos mecanismos que generan, coleccionan, procesan y diseminan información Agropecuaria.

Especialistas en información como Paisley y Liston afirman que no existe un patrón único para el planeamiento y diseño de un sistema de información constituido por Sub-sistemas que cumplen funciones diferentes y que sirven a un grupo de usuarios distintos, el planeamiento involucra pasos sucesivos para poder cumplir con las funciones que le sean asignadas.

#### Estructura del Sub-sistema.

La estructura del Sub-sistema Nacional de Información en Ciencias Agropecua-

rias deberá ser flexible, en el sentido de que cada componente realice sus propios programas, siempre y cuando suministre la información de actividades que realiza el Centro Coordinador, con el objeto de permitir la integración de sus componentes. La estructura que se adopte debe ser de acuerdo con los fines y funciones que persigue el Sistema Nacional de Información, S.N.I. El Sub-sistema Nacional de Información en Ciencias Agropecuarias busca ser una Red coordinada, que permita el desarrollo de programas individuales a las Bibliotecas y Servicios de Documentación cuando sean necesarios, pero designando un Centro Coordinador, de tal manera que las líneas de integración lieven siempre hacia la unidad central.

La estructura del Sub-sistema estará conformada por la Asamblea General de todos los participantes, el Centro Coordinador (Secretario Permanente del Consejo), y un consejo consultivo, el cual estará integrado por siete miembros (véase el Convenio de Integración).

#### Funciones del Consejo Consultivo.

Son funciones del Consejo Consultivo:

1. Actuar como grupo consultivo encargado de asesorar el Sub-sistema Nacional de Información en Ciencias Agropecuarias, con todo lo relacionado a su propio desarrollo y planeamiento dentro del marco del Sistema Nacional de Información.
2. Estudiar y recomendar las políticas relacionadas con los servicios que debe aportar al S.N.I., y los que debe ofrecer a los componentes del Sub-sistema.

3. Buscar y proponer formas de financiamiento para los programas del Sub-sistema.

#### Funciones del Presidente del Consejo.

Son funciones del Presidente:

- a. Presidir las reuniones del Consejo
- b. Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo estime conveniente, a solicitud de tres miembros del Consejo.
- c. Informar a las Bibliotecas y Servicios de Documentación Agropecuaria sobre los proyectos y planes en marcha del Sub-sistema Nacional de Información en Ciencias Agropecuarias.
- d. Someter a consideración del consejo los proyectos que estime convenientes para la mejor eficiencia y del Sub-sistema.

#### Funciones del Secretario Ejecutivo Permanente.

Son funciones del secretario:

1. Coordinar los labores del Sub-sistema
2. Presentar informes de las actividades realizadas por el Sub-sistema.
3. Ejecutar las políticas acordadas por el Consejo Consultivo para el funcionamiento del Sub-sistema.
4. Distribuir los programas que se van a realizar entre los diferentes miembros del Sub-sistema.

5. Presentar planes y programas para el mejor funcionamiento del Sub-sistema.
6. Establecer los mecanismos adecuados para que el Sub-sistema preste en forma adecuada y rápida los servicios de información.
7. Levantar las actas de las reuniones.
8. Llevar los Archivos del Sub-sistema Nacional de Información y del Consejo.
9. Mantener correspondencia del Sub-sistema Nacional de Información y del Consejo.
10. Preparar los documentos necesarios para las reuniones del Consejo.

#### Funciones del Centro Coordinador .

1. Servir de eslabón coordinador para la transferencia de la información Agropecuaria poniendo en contacto personas y organizaciones que tienen necesidad de información Agropecuaria con las fuentes que poseen la información deseada.
2. Proveer toda la información Agropecuaria que requiera el S. N. I.
3. Informar al S. N. I. sobre las actividades que se cumplen en las bibliotecas y Servicios de Documentación Agropecuarias.
4. Establecer una Red cooperativa entre las Bibliotecas Universitarias de entidades oficiales de la empresa privada ( Agro - industriales y comerciales ) y otras organizaciones que tengan interés en programas del Agro en Colombia.

5. Almacenar toda la información que se produce en el Sub-sistema, y preparar registros que permitan su rápida localización.
6. Elaborar formas que permitan agilizar los servicios de información.

Funciones de los demás componentes del Sub-sistema.

1. Enviar la información producida al Centro Coordinador.
2. Elaborar y participar en programas cooperativos, tales como:
  - a- Repertorios bibliográficos
  - b- Préstamo interbibliotecario
  - c- Servicios de Reprografía
  - d- Normalización de Procesos
  - e- Guías que faciliten el acceso a la información.

**CONVENIO**  
**DE LA REUNION NACIONAL DE BIBLIOTECAS**  
**Y SERVICIOS DE DOCUMENTACION AGROPECUARIOS**

Los suscritos participantes en la reunión de Bibliotecas y Servicios de Documentación Agropecuarios, efectuadas el 21 de Julio de 1.972 en la sede de COLCIENCIAS y obrando en representación de sus respectivas entidades.

**CONVENIMOS:**

- 1.- Conformar el Sub-sistema Nacional de Información en Ciencias Agropecuarias, como parte integrante del Sistema Nacional de Información S.N.I., coordinado por COLCIENCIAS.
- 2.- Que la Biblioteca Agropecuaria de Colombia (BAC), sea el centro coordinador del Sub-sistema Nacional de Información (S.N.I.).
- 3.- Que en la BAC sean depositadas copias de los documentos agropecuarios producidos en el país por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, relacionadas con la Literatura Agropecuaria Colombiana.
- 4.- Que la BAC tenga las siguientes funciones:
  - a. Servir de Centro Nacional de Información Agrícola.
  - b. Aportar al S.N.I., toda la información que este sistema requiera.
- 4.- Que los miembros del Sub-sistema dentro de sus limitaciones administrativas y/o financieras internas, tengan entre sus responsabilidades:
  - a. Participar en los programas cooperativos descritos en el plan de trabajo.

- b-Compartir las responsabilidades del Centro Coordinador en el Desarrollo de las actividades del Sub-sistema.
  - c-Colaborar en el almacenamiento de la información en el Centro Coordinador del Sub-sistema.
- 6.- Que el Sub-sistema Nacional de Información tenga un Consejo Consultivo provisional integrado por siete miembros así: dos delegados del sector Universitario, un delegado del ICA que ocupará la Secretaría permanente, un delegado del IICA-CIRA, un delegado del CIAT, un delegado de COLCIENCIAS y un delegado de la Caja Agraria.
- 7.- Que la BAC estudie una propuesta para la integración definitiva del Consejo. En los periodos siguientes con base en los siguientes criterios:
- a-El Consejo Consultivo tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de instalación.
  - b-El presidente pertenecerá a cualquiera de las entidades que forman parte del S.N.I.C.A.

NOTA. El Sub-sistema Nacional de Información en Ciencias Agropecuarias está conformado inicialmente por las instituciones representantes de esta 1a. reunión, cuyos delegados someterán este convenio a la ratificación a sus respectivas entidades.

No obstante lo anterior cualquier entidad interesada en los objetivos del Sub-sistema podrá vincularse a él previa solicitud al Consejo Consultivo provisional manifestando la aceptación de los puntos incluidos en el Convenio original.

## PLAN DE TRABAJO

Este plan de trabajo recoge una serie de actividades que pueden ser realizadas por el Sub-sistema, ya sea distribuyendo responsabilidades entre los miembros o concentrando su operación en la entidad coordinadora, de acuerdo con las circunstancias o con la política del Consejo Consultivo.

La presentación inicial divide prioritariamente el plan de actividades por etapas a corto y a mediano plazo.

Los trabajos que se van a programar en el Sub-sistema, se pueden planear en dos periodos a corto y a mediano plazo y se pueden describir así:

### A. PROGRAMAS A CORTO PLAZO.

#### 1. Préstamo Interbibliotecario y Servicios de Reprografía:

Para realizar este

programa se elaborará un código que permita la prestación inter - institucional de los servicios reprográficos, el cual estaría complementado por la organización de un fondo rotatorio que respalde el financiamiento y la operación del servicio.

#### 2. Intercambio de Bibliografías.

Para ello se procederá a establecer un reglamento general para la elaboración de intercambio de Bibliografías.

#### 3. Normalización de Actividades Documentarias.

Se hace indispensable la elaboración de un proyecto sobre actividades documentarias susceptibles de normalización, con recomendaciones para su operación.

#### 4. Investigaciones Agropecuarias en Progreso.

Se fijarán los mecanismos apropiados, mediante los cuales las entidades participantes cooperarán en la compilación del directorio de investigaciones Agropecuarias en progreso. De esta compilación se sacarán los siguientes sub-productos:

- a. Directorio de Investigaciones
- b. Directorio de Instituciones

5. Catálogo Colectivo de Libros y Monografías Agropecuarias.

Se hace indispensable la preparación del Catálogo Colectivo de libros y monografías del sector.

B. PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO.

1. Control de Publicaciones editadas por el sector.

Se deberá analizar la forma para controlar la Literatura Agropecuaria.

2. Adquisición cooperativa de publicaciones periódicas y obras de referencia.

Se establecerá un acuerdo multilateral para la distribución de responsabilidades en la adquisición y uso de publicaciones periódicas y obras de referencia.

3. Diseminación Selectiva de la Información.

Para la realización de este proyecto se harán estudios tendientes a mejorar los métodos en la dispersión de la información, incluyendo estudios de usuarios, elaboración de prototipos y sistemas automatizados.

4. Canje.

Con base en un reglamento específico se programará el canje a nivel sectorial.

5. Centralización de la Información.

Sobre publicaciones editadas en el campo agropecuario:

La información recopi-

lada en este programa será un aporte a la Bibliografía Colombiana.

6. Actualización y Publicación:

De los siguientes repertorios que resultan básicos para el trabajo del Sub-sistema:

- a. Directorios de Tesis.
- b. Bibliografía Agropecuaria Colombiana.
- c. Directorio de Investigaciones.
- d. Directorio de Instituciones.

7. Formación, Capacitación y perfeccionamiento de personal:

Se debe incluir un plan para llevar a cabo el presente inciso, dentro de los lineamientos del S.N.I.

8. Publicación y Difusión de Resúmenes Analíticos o Extractos.

Es indispensable determinar responsabilidades institucionales, establecer las normas a seguir en su elaboración y definir la forma de imprimir y difundir estas publicaciones.